



## MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

---

ORDENANZA 2900/88  
MENDOZA, 01 de agosto de 1988

SITUACIÓN ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 08/06/1989  
NRO. ARTS.: 0002

**TEMA:** PLANIFICACIÓN URBANA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS APROBACIONES "MO-HA"

**TITULO:** APROBAR SISTEMA CONSTRUCTIVO TRIDIMENSIONAL "MO -HA"

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### ORDENA:

**Artículo 1°:** Apruébase el Sistema Constructivo Tridimensional "MO-HA" en jurisdicción de la Municipalidad de la Capital, en un todo de acuerdo a la documentación presentada en el Expte. Municipal N° 9.484-B-86, autorizándose para la ejecución de viviendas de una planta, conforme al cumplimiento de las exigencias en el Código de Edificación y Código de Construcciones Antisísmicas de Mendoza, con la salvedad, que no podrá usarse granulado volcánico en la fabricación del hormigón alivianado, debiendo ser avaladas las presentaciones a los distintos organismos, como la fabricación y control de calidad, por profesional habilitado.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas

SALA DE SESIONES, primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho